

ya sea con aprehensión o qualquiera
prendiéndose de lo contrario apriendo se debe
narrado conforme se previene por orden
ya sea y así mismo no baxo la misma pena
denunciada la misma que se ojalabando en
la requirida de España desde el palacio que
man de D. Fernando Ponce a arriba, lo que
se ejecutara con todo rigor por la dha. aqu
de la que se abas ten este comun, i en la p^{ta} de
venia la axa de el presente ed. p. d. d.
edicto en el sitio publico acostumbrado de
esta villa; i por este asilo acordaron man
daron i firmaron de sus manos lo que in
pion i no ed. =

D. Pablo de M. de

D. Pedro P. P.
WPKTPH
WMM

D. Juan Miguel de

Don Vaquero Perez

D. Juan Morales

P. Man. de las men

Jarinto Cayula

textos fijos en el sitio acostumbrado, puestas
se mande en el acuerdo anterior, i p. que con
lo ponga por diligencia i lo firmo, M. Manay Ag
bun de mil. setenta y quatro años

Jarinto Cayula

